



Resolución Directoral

Nº 250 -2012 DE/ENAMM

Callao, 11 SEP 2012

Visto la Resolución Directoral Nº 139-2012 DE/ENAMM, de fecha 07 de mayo de 2012, que conforma el "Comité de Dirección del Proceso de Simplificación" y "Equipo de Mejora Continua" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo Nº 007-2011-PCM, de fecha 28 de enero de 2012, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa;

Que, de acuerdo con dicha Metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral 213-2012 DE/ENAMM de fecha 06 de agosto de 2012, la Escuela cesa, con eficacia al 09 de agosto de 2012, por la causal de renuncia, al abogado Fidel Ernesto Babilón Grados, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Plaza Orgánica Nº 007, nivel remunerativo F-3.

Que, siendo necesario reemplazar a uno de los miembros del "Comité de Dirección del Proceso de Simplificación" y "Equipo de Mejora Continua"; y

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo Nº 007-2011-PCM, de fecha 28 de enero de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el "Comité de Dirección del Proceso de Simplificación" de la Escuela Nacional de Marina



Mercante "Almirante Miguel Grau", en el extremo de un miembro conformante, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Dice:

Abogado Fidel Ernesto Babilón Grados	Miembro
--------------------------------------	---------

Debe decir:

Abogado Maruja Blanca Mallqui Zavaleta	Miembro
--	---------

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el "Equipo de Mejora Continua" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en el extremo de un miembro conformante, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Dice:

Abogado Fidel Ernesto Babilón Grados	Miembro
--------------------------------------	---------

Debe decir:

Abogado Maruja Blanca Mallqui Zavaleta	Miembro
--	---------



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre Jaureguy Robinson
01801703

ARTÍCULO TERCERO.- El Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso que pueden ser una persona o más de las diferentes áreas de la entidad. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO CUARTO.- La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación así como el Equipo de Mejora Continua, así como los documentos e informes que elaboren serán difundidos al público en general a través del portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre Francois Jaureguy Robinson
00801709

11

2

3